

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVIII

PANAMÁ, 4 DE JUNIO DE 1921

NÚMERO 3633

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

**BELISARIO PORRAS**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle I, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**NARCISO GARAY**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 10ª

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**EUSEBIO A. MORALES**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N° 23.

Secretario de Instrucción Pública,

**JEPHTHA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N° 8.

Secretario de Fomento,

**MANUEL QUINTERO V.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: «El Floral», Río Abajo.

### EDITADA

POR LA

**IMPRENTA NACIONAL**

CALLE 11 SUR, NUMERO 2.

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**LEO. GONZÁLEZ.**

### AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00  
Por seis meses..... 3.00  
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta:

La Ley de 1904 sobre reformas civiles y judiciales, a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

**JUAN BRIN.**

### AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**LEO. GONZÁLEZ.**

### LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

**JUAN BRIN.**

### AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

**JUAN BRIN.**

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Páginas

Decreto número 50 de 1921, de 2 de Junio, por el cual se ordena el levantamiento de un plano detallado de los terrenos de «El Hatillo»..... 11265

### SECRETARÍA DE FOMENTO

Decreto número 15 de 1921, de 27 de Abril, por el cual se hacen varios nombramientos relacionados con la Junta Central de Caminos..... 11265

Decreto número 16 de 1921, de 6 de Mayo, por el cual se da una comisión al Cónsul General ad-honorem de la República en Praga..... 11265

Decreto número 17 de 1921, de 13 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento relacionado con la Junta Central de Caminos..... 11265

Decreto número 18 de 1921, de 19 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en indemnidad..... 11265

### SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 15 de 1 de Junio de 1921, por la cual se otorga un título de Residencia número 2, de 18 de Mayo, de 1921, por la cual se otorga el título de Residencia número 1, de 18 de Mayo, de 1921..... 11264

Resolución número 16 de 15 de Junio de 1921, por la cual se otorga el título de Residencia número 1, de 15 de Junio, de 1921..... 11264

Resolución número 17 de 15 de Junio de 1921, por la cual se otorga el título de Residencia número 2, de 15 de Junio, de 1921..... 11264

RAMO DE PATENTES Y MARCAS  
Solicitud de registro de marca de fábrica... 11264

### OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Abril de 1921..... 11264

### OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE PANAMÁ

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Diciembre de 1920..... 11265

Avisos Oficiales..... 11265-66

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 50 DE 1921

(DE 2 DE JUNIO)

por el cual se ordena el levantamiento de un plano detallado de los terrenos de «El Hatillo».

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Primero. Que con motivo de la construcción del Nuevo Hospital Santo Tomás y de las obras de urbanización de los terrenos adyacentes, ha habido y hay necesidad de rellenar una área considerable de la propiedad conocida con el antiguo nombre de El Hatillo y hoy con el de La Exposición;

Segundo. Que para poder concluir dichas obras de relleno y urbanización es preciso conocer los linderos de los predios colindantes y las condiciones exactas de todas esas propiedades para evitar futuras controversias,

#### DECRETA:

Artículo único. Comisionase al Ingeniero Oficial, señor Macario Solís, para que levante un plano detallado de los terrenos de La Exposición y de los predios colindantes con éstos, señalando en él los linderos que resulten de los respectivos títulos de dominio y de los planos o datos anteriores que hagan mención de dichos linderos.

El ingeniero deberá hacer constar en el plano, con absoluta precisión, todos los accidentes del terreno que puedan desaparecer o cambiar por efecto de los trabajos que el Gobierno ejecuta actualmente, y presentar un informe descriptivo complementario del plano.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos veintiuno.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

**EUSEBIO A. MORALES.**

### SECRETARÍA DE FOMENTO

DECRETO NUMERO 16 DE 1921

(DE 6 DE MAYO)

por el cual se da una comisión al Cónsul General ad-honorem de la República, en Praga.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a la señorita Sara Emilia Henríquez, Mecanógrafo de la Junta Central de Caminos, con la asignación mensual de cien balboas (B. 100.00).

Artículo 2º Nómbrase para los puestos de Jefe de la Contabilidad y de Contables Seccionales de la Junta Central de Caminos, respectivamente, a los señores W. C. Wright, Earl S. Westman y D. Whitver, con el sueldo mensual el primero, de cuatrocientos balboas (B. 400.00) y de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00) cada uno de los dos últimos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos veintiuno.

**BELISARIO PORRAS.**

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

**J. M. FERNÁNDEZ.**

DECRETO NUMERO 16 DE 1921

(DE 6 DE MAYO)

por el cual se da una comisión al Cónsul General ad-honorem de la República, en Praga.

*El Presidente de la República,*

en uso de las facultades que le confiere la Ley 32 de 1919,

#### DECRETA:

Artículo 1º Comisionase al Cónsul General ad-honorem de la República en Praga, para que promueva del modo más conveniente a los intereses del país, la inmigración espontánea a Panamá de agricultores, ganaderos e industriales, de conformidad con la Ley 32 de 1919.

Artículo 2º El Comisionado desempeñará las funciones de Agente de inmigración de la República en la República Checo-Eslovaquia, siguiendo las instrucciones que el Poder Ejecutivo le imparta.

Artículo 3º Destinase la suma de mil quinientos balboas (B. 1.500.00) para el cumplimiento de este Decreto, suma que le será entregada al Comisionado para ser usada en su viaje de ida y regreso y en sus gastos de permanencia en el país en donde va a desempeñar su comisión.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos veintiuno.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Fomento.

**MANUEL QUINTERO V.**

DECRETO NUMERO 17 DE 1921

(DE 13 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento relacionado con la Junta Central de Caminos.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus atribuciones legales.

#### DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor don Ladislao Sosa. Miembro principal en propiedad de la Junta Central de Caminos, en reemplazo del señor Enrique Linares, quien renunció el cargo.



Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Diciembre de 1920.

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VICINIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
PANAMÁ	49	45	46	52	7	9	52	52	61	43	21	3
California												
Casa Larga												
El Chorrillo												
Juan Díaz de Pacora												
Pacora												
Pueblo Nuevo de Las Sabanas												
Santa Ana												
San Felipe												
San Juan de Pequeni												
ARRAJÁN		2		2				1		1		
Camarón												
Los Ranchos												
Paja												
CAPIRA		7		3			4	4	5	3		
Cermeño												
El Potrero												
La Campana												
CHAME		6		3	1	1	8	6	7	7		
Bejuco		5		4								
Cabuya												
Matahambre												
Nueva Gorgona		2										
La Montaña												
Punta de Chame												
CHERO		5		2			1			1		
Chepillo		1		7			2	4	3	3		
Corozal												
El Llano		2										
CHREPIGANA (La Palma)		3							1	1		
Garachiné		4		1								
Chepigana		2		1								
Jaqué												
La Marea												
Patiño												
Río Congo												
Santa Dorotea												
Taimatí												
Tucufí		2		8								
CHIMÁN		1		3								
Brujas												
Gonzalo Vásquez		2		1								
BALBOA (O SAN MIGUEL)		5		3			2	4	2	2		
Casava												
Mafafa												
Saboga												
LA CHORRERA		2		7			3	6	3	6		
El Arado		2		2								
El Coco												
Los Pastos												
Puerto Calmito												
Playa Leona												
PINOYANA (El Real)		1					1	1				
Boca de Cupe												
Cana												
Cituro												
Pinoyana												
Yaviza												
SAN CARLOS		1		10			2	6	3	5		
TABOGA												
La Restinga												
Ocoque oriente												
Ocoque occidente		1										
La Eszenada												
Totales	68	119	52	113	9	10	75	89	95	72	21	3

Panamá, 31 de Diciembre de 1920.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas.

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

AVISOS OFICIALES

AVISO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración de Tierras, para los fines del artículo 150 del Código Fiscal.

HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente solicitud:

(Señor Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración de Tierras.

Presente.

Yo, Gregorio Ramos M., mayor de edad y vecino de esta ciudad, en mi carácter de apoderado especial de Basilio Zambrano, ciudadano panameño, tam-

bién mayor, casado y vecino del Distrito de San Francisco, solicito de usted para dicho señor la adjudicación en gracia de un globo de terreno baldío como diez hectáreas de extensión aproximadamente, sito en dicho Distrito y comprendido dentro de los siguientes límites:

Por el Norte, terreno montañoso llamado «El Paredón» por el Sur, la quebrada «La Honda», por el Este, la loma denominada «Aguirre» y por el Oeste, el cerro «La Laguna».

Dicho terreno tiene por nombre a la «Gaitana», el mismo que conserva el anterior.

El derecho para esta solicitud se funda en el artículo 150 del Código Fiscal y sus concordantes, y acompaño las declaraciones de testigos hábiles remitidas ante el Jefe de San Francisco, que comprueban que el mencionado terreno es

adjudicable por no encontrarse en ninguno de los casos del artículo 205 del Código en cita.

Ruego darle acogida a esta solicitud y el curso de la ley.

Santiago, 5 de Diciembre de 1920.

G. Ramos M.

Santiago, Mayo 16 de 1921.

El Gobernador.

José M. Govría.

El Secretario de Tierras.

Rodolfo Arismendi.

AVISO DE REMATE

A las tres en punto de la tarde del día 30 de Junio, se recibirán en el Almacén General del Gobierno, propuestas en pliego cerrado para la compra de varios efectos de propiedad de la Nación, cuya venta ha sido autorizada por la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Los artículos y los precios a ellos fijados como base del remate, son los siguientes:

- 3 monturas de cuero con sus aparejos; y tres pares de estribos de repuesto. .... B/. 23.10
- 5 bozalones para bestia . . . . . 5.00
- 1 cabezada de cuero . . . . . 0.75
- 43 piezas de madera del país (malvecino) . . . . . 2.210.99
- 4 aparatos giratorios para rolos de alambre. .... 16.00
- 1 bomba pulsómetro. .... 50.00
- 1 bomba de doble acción «Nº 4 Gould Mfg Co., Seneca Falls. .... 80.00
- 1 máquina para agricultura, tirada por bestias, marca «Raster». .... 10.00
- 74 piezas viejas para máquina trituradora. .... 20.00
- 9 prensas para hacer copias . . . . . 15.00
- 120 llantas viejas. .... 24.00
- 113 piezas de mármol 47x23½ de grueso. .... 452.00
- 1 carro automóvil marca «Studebaker». .... 400.00
- 1 carro automóvil marca «White» de 4 cilindros . . . . . 500.0
- 1 carro automóvil marca «Buick» de 2 pasajeros. .... 250.00
- 3 carretones de vagón con dos mulas cada uno y sus respectivos arneses. .... 689.98
- 1 carretón de vagón con dos machos y sus respectivos arneses . . . . . 236.66
- 2 carretones de plataforma con dos mulas cada uno y sus respectivos arneses. . . . . 613.32
- 1 carretón de plataforma con arneses completos y sin bestias. .... 26.66
- 1 caballo de color gris (torco sucio) . . . . . 50.00
- 1 caballo de color bayo claro. .... 50.00
- 4 carretas chicas con sus arneses completos y sin bestias. .... 100.00
- 1 carretilla de combinación . . . . . 5.00
- 1 estufa para calentar agua «Nº 52 J. L. Matt Iron Works». .... 15.00
- 1 estufa para calentar planchas «Nº 4 Duparquet Huot y Montense Co.» . . . . 15.00
- 1 estufa para cocina «Win-croft Stove Works Madde-son, Penn. .... 4.00
- 1 máquina para cortar carne, marca «Buffalo Nº 16 F. E. Smith Sons». .... 15.00
- 1 máquina de vapor para lavar platos con su motor eléctrico, marca «Fearless, Fearless Dishwater Co., Rochester, New York, U. S. A. .... 15.00
- 1 máquina para romper hielo, marca «Greasey J. L. Whastom», Filadelfia, Penn., U. S. A. .... 10.00
- 1 armazón de una lancha que el Gobierno estaba construyendo para el servicio en el Pacífico. .... 1.050.00
- 1 casco de una lancha que prestaba servicio en el Resguardo Nacional. .... 100.00

B/. 7.002.46

Las propuestas podrán hacerse por todos o cada uno de los artículos que se rematan y se dará la preferencia en igualdad de circunstancias, al que ofrezca por todo el lote.

